



SELO D'VALE VEINTE
MARAVEDIS, A DOLE MIL
SETECIENTOS DOLLAR
DOS.

mediante a los motos en que firmaron sus instancias y a la
antiguada practica y costumbre de este Ayuntamiento para
estos nombramientos a los referidos.

Se despachen libranças a los señores de
La Ciudad Acuerda se despachen libranças a
los señores Corregidor y Alcaldes mayores de lo que se
le estubiese debiendo por sus respectivos Empleos, con res-
pondiente al medio año que venza en fin de el con-
te. Conforme a la conuencion comprehendida en
el Reglamento del Real Consejo, y en nes de este
Supremo tribunal expedida posteriormente en el
anonp. Que precedido el Informe regular de la
Contaduria titular de este Ayuntamiento, se pare
raxon a la Junta municipal de los Propios y Ar-
vicio segun y en la forma acostumbra.

Tomado de per La Ciudad Acuerda que con Informe de la Contad.
diente y Ciudad. de Propios y Arvicio se despachen libranças a los de per
dienten ministros y Ciudad de este Ayuntamiento; De lo
a cada año se le estubiese debiendo segun sus respectivos Em-
pleos por el medio año que finara a ultimo del con. te
Med, y conforme a las conuenciones q. comprende

